

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 0006-2025-MDDAR**

Pumahuasi, 22 de enero de 2025

**VISTO:**

El Informe N°0013-2025-MDDAR/GAF/UDA, de fecha 20 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles para el ejercicio Presupuestal 2025, y con el Informe N°030-2025-MDDAR/GAF, de fecha 20 de enero del año 2025, que se emita la Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), para el ejercicio del año fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en lo referente a la contratación y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, están sujetas a la Ley de la materia, preferentemente en las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, mediante las disposiciones contenida en el Artículo 15 del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; establece que toda entidad debe contar con un Plan Anual de Contrataciones a fin de poder realizar las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la Respectiva Entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionamiento a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Informe N°0013-2025-MDDAR/GAF/UDA, de fecha 20 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles para el ejercicio Presupuestal 2025, y con el Informe N°030-2025-MDDAR/GAF, de fecha 20 de enero del año 2025, que se emita la Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), para el ejercicio del año fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio del año fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles,**

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 0006-2025-MDDAR

correspondiente al ejercicio presupuestal 2025; **incluir** los Procedimientos de Selección por el monto total S/242,500.00 y S/150,000.00, los mismos que se detalla a continuación:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE CONSUMIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN (ITEM, PAQUETE: GASOHOL REGULAR Y DIESEL BS S-50	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	S/242,500.00	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS
2	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDADES DE 11 DE OCTUBRE, JOSE CARLOS MARIATEGUI, JULIO C. TELLO, COLORADA DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES. PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL	S/150,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES  
"PUMAHUASI"Mtro. J. Manuel Ramos Santiago  
CEH. N° 00651  
GERENTE MUNICIPALMunicipalidad Distrital  
Daniel Alomía Robles



PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles  
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pumahuasi, 17 de Enero de 2025

**INFORME N°0013-2025-MDDAR/GAF/UDA**

**A** : Lic. Adm. NOEMI QUISPE CUSI  
Gerente de Administración y Finanzas

**De** : CPC. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**Asunto** : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio 2025, para lo cual se tomó en cuenta el valor estimado que ha sido programado, en el Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo 04) elaborada por cada centro de costo y según el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2025 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°251-2024-MDDAR/A de fecha 27 de diciembre del 2025.

Asimismo, conforme a lo establecido en los topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras – régimen general 2025, publicado en la página del OSCE, se determina los procedimientos de selección.

Por lo que, solicito que a través de su Despacho se derive el presente a la Oficina de Alcaldía para las gestiones correspondientes para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio presupuestal 2025 mediante acto resolutivo, en aplicación del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estrado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-218-EF, que a la letra dice:

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2. (...)
- 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.





PERÚ



Municipalidad distrital de  
Daniel Alomía Robles  
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N°030-2025-MDDAR/GAF**

**A** : Econ. J. Manuel Ramos Santiago  
**GERENTE MUNICIPAL**

**De** : Lic. Adm. Noemi Quispe Cusi  
**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Referencia** : a). INFORME N°013-2025-MDDAR/GAF/UDA

**Asunto** : **Solicitud De Aprobación Del Plan Anual De Contrataciones – Ejercicio Presupuestal 2025.**

**Fecha** : Pumahuasi, 20 de Enero de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y aprovecho la oportunidad para informarle lo siguiente.

Que, mediante en informe de la referencia c) procedente de la Unidad de Abastecimiento/Gerencia de Administración y Finanzas, presenta el Informe de solicitud de la **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOIMIA ROBLES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, conforme a lo establecido en los topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras – régimen general 2025, publicado en la página del OSCE, se determina los procedimientos de selección, agradeceré su atención respectiva y continuar con el trámite hasta su aprobación correspondiente por ser un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda a usted, que el presente se apruebe con acto Resolutivo, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el ROF y las normas legales para atender el requerimiento de la Unidad de Abastecimiento.

Adjunto documentos en dos (12) folios.

Es cuanto Informo a usted para su conocimiento y fines.

**Atentamente;**

MUNICIPALIDAD DISTR. DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PUMAHUASI  
**LIC. ADM. NOEMI QUISPE CUSI**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES "PUMAHUASI"  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
20 ENE 2025  
Reg. 0294 Fecha: 12  
Firma: [Signature]